



### Anuncio

En relación con el periodo vacacional del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio se ha dictado **Resolución de Alcaldía número 313/2025, de 25 de junio**, del siguiente tenor literal:

<<Teniendo previsto la ausencia de este Ayuntamiento, por periodo vacacional, el titular de la Alcaldía, D. Jesús Guerra Jiménez, desde el día 30 de junio al día 13 de julio de 2025, ambos inclusive, se precisa que todas las funciones del cargo sean asumidas por el sustituto corporativo correspondiente, que quedaría durante dicho periodo, como Alcalde-Accidental.

En consecuencia y para cubrir esta ausencia en la Administración Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 44 y 47 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el presente **VENGO EN RESOLVER**:

**PRIMERO:** La asunción por la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Mónica Fernández Caro, de todas las competencias que la Ley atribuye a esta Alcaldía, desde el día 30 de junio al día 6 de julio de 2025, ambos inclusive, quedando por tanto como Alcaldesa-Accidental en dicho periodo.

**SEGUNDO:** La asunción por el Segundo Teniente de Alcalde, D. Juan José Caro Prieto, de todas las competencias que la Ley atribuye a esta Alcaldía, desde el día 7 al 13 de julio de 2025, ambos inclusive, quedando por tanto como Alcalde-Accidental en dicho periodo.

**TERCERO:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día 30 de junio del presente año, y notifíquese a los interesados.>>

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio  
Documento firmado electrónicamente

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)  
Fecha Firma: 25/06/2025  
HASH: b2b81e89dc094812aef7e86e06



Cód. Validación: 5FKCY3T6ECDXGTSJ6TARXAK  
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/verificador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1